

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35140** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 04/10/2010 en autos n.º 751/2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "RAL Asistencia Informática, S.L.", con domicilio en el PG IND. Zona Franca, sector F, calle 43, 04080 BARCELONA y con N.º de CIF B- 61832770.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º La administración concursal:

A) Don Armando Betancor Álamo, Abogado, con domicilio en calle Ayala, n.º 27, 4.º izquierda, 28002 Madrid. Teléfono: 91-781.96.24.

B) Don Julián José Barrios Sánchez, Auditor, con domicilio en calle Núñez de Balboa, 108, 3.º, Madrid. Teléfono: 91-590.25.50.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 4 de octubre de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100073080-1